

**SOLICITUD DE SUBSIDIO**

Bahía Blanca...., de .....de .....

Sr. Intendente Municipal

S\_\_\_\_\_/\_\_\_\_D

De mi mayor consideración:

Quien suscribe\_\_\_\_\_

D.N.I./L.E\_\_\_\_\_, CUIT/CUIL N°\_\_\_\_\_, con domicilio en  
calle\_\_\_\_\_N°\_\_\_\_\_de Bahía Blanca.

*Completar en caso de que la solicitud la realice un representante legal*

En mi carácter de (Presidente, Representante, etc.)\_\_\_\_\_de  
\_\_\_\_\_ (completar si corresponde con nombre de la entidad  
de persona representada)\_\_\_\_\_, CUIT/CUIL  
N°\_\_\_\_\_, con domicilio en calle \_\_\_\_\_ N°  
\_\_\_\_\_ de Bahía Blanca.

A fin de solicitar un subsidio por la suma estimada de PESOS\_\_\_\_\_ (\$\_\_\_\_\_), para poder afrontar los gastos del siguiente espectáculo/actividad/proyecto: (indicar aquí nombre, motivo del proyecto, fecha/hora/lugar en el que se realizara)\_\_\_\_\_

---

---

---

---

El monto solicitado será aplicado para: (indicar aquí destino del subsidio)\_\_\_\_\_

---

---

---

De ser otorgado el subsidio me comprometo a rendir cuenta documentada del destino de los fondos ante Contaduría General en el plazo de \_\_\_\_\_(días/meses,etc.) de recibidos los fondos.

DECLARO CONOCER Y ACEPTAR LA NORMATIVA VINCULADA AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS, COMPROMETIÉNDOME A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL INSTRUCTIVO DE RENDICION DE SUBSIDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA GENERAL.

EN PARTICULAR, DECLARO CONOCER LA SIGUIENTE NORMATIVA:

Reglamento de Contabilidad

*“Art. 132: La falta de rendición de cuentas constituye causa para privar a la entidad remisa del derecho a percibir nuevos beneficios. La Contaduría observará y no dará curso a disposiciones del D.E que ordenen nuevas entregas mientras subsista la causal señalada. En caso de insistencia del D.E, ése sera responsable.”*

*“Art. 133: En todos los casos debe el D.E exigir la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto. Vencido el plazo quedará expedita la vía para demandar el cumplimiento de tal formalidad o, en su defecto, el reintegro de las sumas otorgadas a la entidad remisa”.*

**Decreto 2980/00. RAFAM.**

*“Artículo 52: En todos los casos, el Departamento Ejecutivo estará obligado a exigir la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo que se fije a tal efecto. Vencido el mismo, quedará expedita la vía para demandar el cumplimiento de tal formalidad, o en su defecto, el reintegro de las sumas otorgadas a la institución con más los intereses que correspondan desde la fecha en que se efectivizó la transferencia, según la tasa vigente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires para operaciones de crédito ordinario.”*

Se acompaña con la presente solicitud (Marcar lo que corresponda):

- |                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| 1) Documentación que acredita representación invocada   | SI / NO |
| 2) Presupuestos de gastos solicitados                   | SI / NO |
| 3) Documentación sobre el evento que motiva el subsidio | SI / NO |
| 4) Declaración Jurada (Decreto 641/2015)                | SI / NO |

Firma:

Aclaración: